





Acta de Cabildo Abierto

Presupuesto Participativo 2026

Resolución No. 41/25

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de Tenares entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Tenares tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Tenares se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

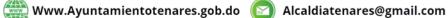
Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2026.





















Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenares, en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$1,621,00.00 para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2026.

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2026 distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (01) proyecto, priorizado para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Proyecto Aprobado	Comunidad	Monto Estimado
Adquisición de sillas plásticas.	Paso Hondo, Corozal Arriba, Los Cocos, Julián Javier II, Curva Dura.	RD\$128,000.00
Colocación de Luminarias.	Paso Hondo, Corozal Arriba, Corozal al Medio, Corozal Abajo, Gran Parada, Los Cocos, Loma de Agua, Cigua, Los Cayos, Curva Dura, Los Palmaritos	RD\$240,000.00
Remozamiento del club comunitario.	Paso Hondo	RD\$64,000.00
Colocación de plafón para la capilla comunitaria.	Los Pomos II	RD\$64,000.00
Remozamiento para la capilla comunitaria.	Corozal Arriba	RD\$64,000.00
Reacondicionamiento del Club Comunitario.	Corozal Abajo	RD\$57,000.00
Reacondicionamiento del piso de la capilla.	Arroyo Seco	RD\$54,000.00
Adquisición de Baterías para inversor y cable triple.	Gran Parada	RD\$29,000.00
Colocación de contenedores de basura.	Los Cocos	RD\$30,000.00
Remozamiento del Puente camino Ramos.	Los Then	RD\$54,000.00
Adquisición abanicos de pared y pintura.	Loma de Agua	RD\$36,000.00
Remozamiento de la capilla comunitaria.	Los Cayos	RD\$54,000.00

Colocación de plafón para Iglesia.	El Placer	RD\$54,000.00
Remozamiento del club y Verja perimetral de Villa Progreso.	La Esperanza y Villa Progreso	RD\$54,000.00
Remozamiento del club comunitario.	La Jaguita	RD\$54,000.00
Colocación de postes para tendido eléctrico.	Los Guazaros y Blanquito	RD\$233,000.00
Techado de la iglesia La Altagracia.	Canete	RD\$125,000.00
Remozamiento del centro comunitario.	Cigua	RD\$108,000.00
Adquisición de sillas para jardín.	Los Guayos	RD\$52,000.00
Remozamiento del baño y adquisición de electrodomésticos.	Casa Comunitaria	RD\$65,000.00

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Nombre Completo	No. de Cédula	Teléfono	Comunidad	Firma
Cesilia Polanco	064-0001822-7	829-310-1942	Gran Parada	do Clarting
Nicolas Fermín	064-0007044-4	809-502-4706	Julián Javier II	Marka
William Cordero	064-0022316-7	829-974-2230	El Placer	Willian Brokes
Maritza Gómez	064-0008933-7	829-935-4196	Paso Hondo	martza Bing
Lujada Valerio	064-0023172-3	829-513-5848	Canete	Sujado Walers
José González	064-0010707-1	809-844-1955	Los Guazaros	Los Edons clos
Doni Baldera	064-0020760-8	829-515-3452	Blanquito	Drow Bulden
Patria Altagracia González	064-0021517-1	809-495-3613	Cigua	Patria Alt. 6
Socorro Jiménez Ramos	064-0001911-0	829-704-1036	Zona Urbana	Sowaki Lo
Josefina Difó	000-000000-0	809-220-1111	El Placer	Malina
Josefina Gómez	000-000000-0	809-705-3316	Boba Arriba	Willian Bules

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de **Tenares**, Provincia **Hermanas Mirabal**, República Dominicana, a los **22** días del mes de **octubre** del año **2025**.

Gumersindo José Contreras Taveras

Presidente del Concejo

Enmanuel de Jesús I Secretario del Con

ARIA DEL CO

Kelvin de Jesús Heire

Alcalde Mun